



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TÉCNICO	TRAMITADA
732	691	22/10/2010

COD_AUTENTIF:33120101022-3024-2010-4608-2010-06037784

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3024/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Transportes Especiales
22/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **732** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDLF-46**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **691** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.** la cantidad de **0,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Region de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE **CHILE**

GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
691	12114	21/10/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 33120101022-3024-2010 - 4608-2010-06037784

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 77334830-8

REGIÓN: I REGION

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: BARROS ARANA

N°: 81

FONO: 428708

CIUDAD:

EMAIL: iquiqueventas@gruastorres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TELESCOPICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 42 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION **DEBE VIAJAR SOLO DE DIA**

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ HUARA

LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ TARAPACA

RUTA A RECORRER: RUTA A SNORTE - RUTA 15

TOTAL DE KM: 50 Fecha Aprox. Viaje: 25/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.44	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.44
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 14.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CDLF-46 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	6.30	
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)
PESOS X EJES	18	24
N° DE RUEDAS	4	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.30	1.30

DEBERA

CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/10/2010 FECHA HASTA ▶ 27/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES


JOSE NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE **Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión**

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
12114	21/10/2010	I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA	N°
77334830-8	81
REGION	FONO
I REGION	428708
COMUNA	CIUDAD
IQUIQUE	
DOMICILIO	EMAIL
BARROS ARANA	iquiqueventas@gruasorres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRUA TELESCOPICA

PESO EN TONELADAS	Carga	Tara	PBT
	0	42	42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	REGION	Destino	REGION
COMUNAS	Origen	POZO ALMONTE	Destino	HUARA
LOCALIDADES	Origen	POZO ALMONTE	Destino	TARAPACA

RUTA A RECORRER : RUTA A5NORTE - RUTA 15

TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje	25/10/2010
--------------	----	--------------------	------------

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma	2.44	Carga	0	Total	2.44
ALTO (mts)	Plataforma	3.60	Carga	0	Total	3.6
LARGO (mts)	Plataforma	14.7	Carga	0	Total	14.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo	CDLF-46	SemiRemolque		Remolque	
----------	----------	---------	--------------	--	----------	--

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.30
TIPO DE EJES	(S) (S) (D) (D)
PESOS X EJES	18 24
N° DE RUEDAS	4 8
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.30 1.30

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD	FIRMA SOLICITANTE
	R.U.T
	ALFONSO SEGUNDO TELLO HUERTA
	7632424-7

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

IQUIQUE

VALOR \$: 23.198

RECIBI DE: LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.

R.U.T.: 77334830

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO : Otros NUMERO : 711
DESCRIPCION : C/711 - 712 v 713 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION : Pago en Caja
CLASE DE INGRESO : Derecho por Uso

PAGADO
22 OCT. 2010
TESORERIA
D.CyF - M.O.P.

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
	IEFECTIVO		0	23.198
TOTAL				23.198

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES

CANTIDAD	DESDE	HASTA

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

TESORERIA
N° 712 / 6

Nombre / Razón Social

LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.

RUT
77334830-8

Fecha Emisión N° Inf. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 37.417

22/10/2010 691

U.T.M ▶ 0,31

Inspección \$ ▶ 0

Valor Permiso \$ ▶ 11.599

Efectivo ▶ Cheque ▶

Valor total a Pagar \$ ▶ 11.599

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será valida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

PAGADO
22 OCT. 2010